



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00866718- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco (orden 3), elevado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación y propuesto suscribir con el CONSORZIO INTERUNIVERSITARIO ITALIANO PER L'ARGENTINA (CUIA) de Italia

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo fomentar el intercambio y la colaboración, según el caso, entre sus departamentos, institutos de investigación y personal docente en los campos de interés mutuo;

Que en tal sentido la dependencia incorpora al orden 4 el Informe de Pertinencia exigido por la reglamentación en la materia, en el que expresa que la suscripción de este convenio permitirá profundizar el vínculo existente entre ambas instituciones y las acciones que se viene desarrollando con universidades europeas, como el Convenio de doble titulación con la Universidad del Molise;

Que asimismo se agrega a los órdenes 5, 6, 7, 8, 9 y 14 de las presentes actuaciones, en idioma Italiano, y al orden 15 su traducción al Castellano, documentación perteneciente a la contraparte, de la que surge su personería jurídica y representación legal de la misma;

Que en su intervención del orden 18 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales informa que las actividades previstas en el convenio en cuestión son acordes y consistentes con los objetivos de esta Casa en materia de cooperación internacional, por lo que valora positivamente la presente propuesta;

Que “desde el punto de vista económico-financiero, no hay objeciones que formular” manifiesta la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 25);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75704-E-UNC-DGAJ#SG (orden 29);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco que en sus versiones Inglés y Castellano conforma el anexo único de la presente, a celebrar con el CONSORZIO INTERUNIVERSITARIO ITALIANO PER L'ARGENTINA (CUIA) de Italia a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Facultad de Ciencias de la Comunicación que, previo a rubricar el correspondiente instrumento, incorpore a su texto en Castellano las sugerencias aportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el tercer párrafo de su Dictamen N° DDAJ-2024-75704-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv